



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN (art.42 del DEC.1759/72)

Notifíquese a "DYNAMIS SOCIEDAD ANONIMA", que opera en la frecuencia 95.3 MHz, que en el expediente EX-2022-38345386-APN-AP#ENACOM se ha dictado la resolución RESOL-2025-533-APN-ENACOM#JGM, de fecha 08/04/2025, y que en su parte resolutive dice:

"ARTÍCULO 1º.- Declárase extinguida la licencia adjudicada por Resolución Nº 1.542-COMFER/04 a la firma DYNAMIS SOCIEDAD ANONIMA (C.U.I.T. Nº 30-67324433-1), integrada por los señores Federico QUINTERO ROJAS (D.N.I. Nº 11.927.847) y Aldo Rubén MONDACA (D.N.I. Nº 12.697.198), de un servicio de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRJ790, con categoría F, en el canal 237, frecuencia 95.3 MHz., en la localidad de RODEO, provincia de SAN JUAN, cuyos antecedentes administrativos fueran consignados en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º.- Dese intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS TIC respecto de la frecuencia asignada a la licencia extinguida. ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese a las áreas pertinentes, y cumplido, archívese." Firmado: Juan Martín OZORES, Interventor del Ente Nacional de Comunicaciones.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 24/04/2025 N° 25905/25 v. 28/04/2025

**Fecha de publicación 28/04/2025**

